



**Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior**
Agencia Digital de Andalucía

PROYECTO CUO

Oficina Virtual de Información de Pagos de la Junta de Andalucía

Manual de Uso



16/09/2021



Hoja de Control del Documento

Información del Documento			
Título	Oficina Virtual de Información de Pagos de la Junta de Andalucía Manual de Usuario		
Nombre del fichero	ED.MU.20210916-Manual de Uso OV Información Pagos		
Versión	1.0		
Elaborado por	Equipo CUO	Fecha Elaboración	16/09/2021
Aprobado por		Fecha Aprobación	
Confidencialidad			

Control de Versiones			
Versión	Descripción de los cambios	Elaborado por	Fecha Elaboración
1.0	Elaboración inicial del documento	Equipo CUO	12/04/2017
2.0	Se añade información de autorizaciones para la consulta de obligaciones	Equipo CUO	17/04/2019
3.0	Cambio de identidad corporativa, integración con Proxy-Cl@ve y certificados de pago	Equipo CUO	16/09/2021

Lista de Distribución	
Apellidos, Nombre	Cargo / Función



Índice

1. INTRODUCCIÓN	1
2. AUTENTICACIÓN.....	1
3. OPCIONES DEL MENÚ	2
3.1. Consulta de Pagos.....	2
3.1.1. Certificados de Pago.....	8
3.2. Mantenimiento de las cuentas bancarias.....	9
3.2.1. Procedimiento para asignar como principal una cuenta con pagos pendientes	14
3.3. Apoderamiento para la consulta de obligaciones	15
3.3.1. Procedimiento para añadir un apoderado	15
3.3.2. Procedimiento para eliminar una autorización	17
3.4. Decreto de Garantía	17



1. INTRODUCCIÓN

La Junta de Andalucía proporciona acceso telemático (mediante autenticación con certificado digital emitido por un emisor reconocido o CI@ve) a la información sobre el estado de tramitación de las obligaciones de pago reconocidas a favor de sus acreedores, tanto personas físicas como jurídicas, así como una serie de servicios adicionales con los que facilitar su gestión. En concreto se permite al titular de los derechos de cobro (acreedor directo o cesionario, también denominado endosatario o receptor alternativo):

- Acceso al estado de tramitación de las obligaciones de pago, así como obtención de certificación de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en caso de haberse efectuado el pago.
- Posibilidad de proporcionar la información referente a las cuentas bancarias donde se ha de hacer efectivo el pago de las obligaciones, de la que deberá ser titular.
- La autorización a terceras personas para la consulta de sus obligaciones de pago.
- La obtención de la acreditación positiva recogida en el artículo 12.4 párrafo b del Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

2. AUTENTICACIÓN

Como se ha mencionado, para el acceso a la información sobre el estado de tramitación de las obligaciones de pago y a los servicios adicionales que facilitan su gestión se requiere autenticación mediante certificado digital válido y no revocado, tanto para personas físicas como jurídicas, emitido por una entidad de certificación reconocida por el Estado, o bien entrando con CI@ve.



Autenticación

Seleccione el modo de Autenticación



Certificado Digital

Acceso mediante Certificado



Acceso mediante ProxyCI@ve



Para información adicional sobre estos certificados digitales, los diferentes tipos existentes y las entidades de certificación que los emiten y CI@ve, puede consultar el Portal de Soporte de Administración Electrónica de la Junta de Andalucía (ws024.juntadeandalucia.es), en sus apartados de **Prestadores de Servicios de Certificación**, de la plataforma **@firma** y de la plataforma **CI@ve**.

3. OPCIONES DEL MENÚ

Una vez que se accede la Oficina Virtual de Gastos y Pagos desde el acceso disponible en el apartado Oficina Virtual de la web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, los usuarios dispondrán de las siguientes opciones.

3.1. Consulta de Pagos

Las personas acreedoras y cesionarias podrán consultar las obligaciones de pago que las diferentes Consejerías y Agencias Administrativas de la Junta de Andalucía tengan reconocidas a su favor. Igualmente, podrán consultar estas obligaciones aquellas personas apoderadas mediante la correspondiente autorización por parte de los titulares de derechos de cobro. En el caso de acceso de una persona apoderada para la consulta de obligaciones se mostrará inicialmente la siguiente pantalla, en la que se podrá seleccionar la persona titular de los derechos de cobro de entre las que tenga autorizadas para consultas las obligaciones.

	NIF	Nombre
<input type="radio"/>	99999999R	CIUDADANA
<input checked="" type="radio"/>	[blurred]	[blurred]

Aceptar

Posterior a la selección de la persona acreedora sobre la que se desea efectuar la consulta se mostrará la pantalla de criterios de selección de las obligaciones, entre las que se podrá seleccionar el estado de tramitación, el deudor de las obligaciones (llegando hasta el nivel



de órgano gestor) y otros criterios como fechas significativas de la tramitación o el número de la factura.



Consulta pagos

Criterios de selección para APELLIDO1 APELLIDO2 NOMBRE - 99999999R

Datos generales	
Ejercicio:	2021
Situación:	<div style="border: 1px solid blue; background-color: #007bff; color: white; padding: 2px;">EN TRÁMITE</div> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px;">PAGADA</div> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px;">BAJA (ANULADA/RECHAZADA)</div>

Datos del deudor	
<input checked="" type="radio"/> Administración General <input type="radio"/> Ente Instrumental	
Consejería/organismo:	
Órgano gestor:	
Código DIR3 unid. tramitadora:	
Código DIR3 órg. contratación:	



Origen de la obligación	
Factura proveedor desde:	<input type="text"/>
Factura proveedor hasta:	<input type="text"/>
Importe neto desde:	<input type="text"/>
Importe neto hasta:	<input type="text"/>
Fecha de expedición desde:	<input type="text"/>
Fecha de expedición hasta:	<input type="text"/>
Fecha de recepción desde:	<input type="text"/>
Fecha de recepción hasta:	<input type="text"/>
Fecha de pago desde:	<input type="text"/>
Fecha de pago hasta:	<input type="text"/>
Titular del derecho de cobro como:	ACREEDOR <input type="text"/>
Seleccione un proveedor:	<input type="text"/>

Aceptar

Volver

Datos del deudor	
<input checked="" type="radio"/> Administración General <input type="radio"/> Ente instrumental	
Consejería/organismo:	0100 - PRESIDENCIA DE LA JA Y CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR <input type="text"/>
Órgano gestor:	<input type="text"/>
Código DIR3 unid. tramitadora:	O.G. CONSEJERIA PRESIDENCIA O.G. CONSEJERIA PRESIDENCIA S.G. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA OG ACCION SOCIAL DE PERSONAL
Código DIR3 órg. contratación:	S.G. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA D.G. COMUNICACIÓN SOCIAL SEC. GRAL. ACCION EXTERIOR UNIDAD DE POLICÍA ESPA O.G. INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL DELEGACIÓN GOBIERNO DE ALMERÍA O.G. AC. SOC. PERSONAL CÁDIZ DELEGACIÓN GOBIERNO DE CÁDIZ SUBDELEG. CAMPO DE GIBRALTAR DELEGACIÓN GOBIERNO CÓRDOBA DELEGACIÓN GOBIERNO DE GRANADA O.G. AC. SOC. PERSONAL HUELVA DELEGACIÓN GOBIERNO HUELVA DELEGACIÓN GOBIERNO JAEN



Datos del deudor	
<input checked="" type="radio"/> Administración General <input type="radio"/> Ente Instrumental	
Consejería/organismo:	0100 - PRESIDENCIA DE LA JA Y CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Órgano gestor:	S.G. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Código DIR3 unid. tramitadora:	D. G. DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
Código DIR3 órg. contratación:	D. G. DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

En el caso de que la consulta la lleve a cabo una persona cesionaria, será posible restringir la consulta a los pagos que figuran como cedidos a ella (no aparecerían aquellos en que figura como acreedor directo), e incluso indicar el NIF de la persona acreedora original de las obligaciones que desea consultar.

Titular del derecho de cobro como:	ACREEDOR
Seleccione un proveedor:	ACREEDOR ENDOSATARIO AMBOS
<input type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Volver"/>	

Titular del derecho de cobro como:	ENDOSATARIO
Seleccione un proveedor:	B99999999
<input type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Volver"/>	

Una vez seleccionados los criterios y tras pulsar en Aceptar, el sistema mostrará una lista paginada de la información básica de las obligaciones de pago. En caso de haberse materializado el pago, se podrá obtener un certificado justificativo del mismo en esta misma pantalla, mediante pulsación en el correspondiente icono.



Lista de pagos

APELLIDO1 APELLIDO2 NOMBRE - 99999999R

Exportar  

Mostrar 10 entradas

Buscar:

Fecha registro entrada ↑↓	Nº Doc / Nº Factura J.A. / Id.Pago Externo ↑↓	Descripción / Nº Factura proveedor / Concepto ↑↓	Org. gestor y organismo ↑↓	Importe ↑↓	Situación ↑↓	Fecha pago ↑↓	Certificado ↑↓
13/09/2021	1000-03-2021-1-	Documento 1000-03-1-2021		10,00 €	PAGADA	13/09/2021	
14/09/2021	21-61	Factura 2021/Z U/1	0018 O.G.Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	12,10 €	EN TRAMITE		
14/09/2021	21-62	Factura 2021/ZZ N/2	0018 O.G.Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	5,25 €	EN TRAMITE		

Mostrando 261 a 263 de 263 entradas

Anterior 1 ... 23 24 25 26 27 Siguiente

Volver

En la parte superior de la tabla puede observarse que existen dos botones para la exportación de la lista completa de los pagos que cumplen los criterios indicados, en formato Excel o PDF. La información que se muestra para los pagos es la misma que puede consultarse en el detalle de la factura, al que es posible acceder pulsando en los enlaces bajo la columna “Nº Doc/Nº Factura JA” y “Descripción/Nº Factura Proveedor”.



Detalle del pago

Datos generales	
Del expediente	
Expediente contable	
Orden de pago	
De las unidades administrativas responsables	
Órgano gestor	0018 O.G. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
Consejería/RADM	
Del perceptor	
Tercero titular	99999999R APELLIDO1 APELLIDO2 NOMBRE
Endoso (SI / NO)	NO
Fecha de toma de razón	
Tercero por endoso	
Cuenta bancaria perceptor	
Entidad financiera	

Datos adicionales (Facturas)	
Nº Factura (Ref. proveedor)	2021/Z U/1
Nº Factura (Junta de Andalucía)	21 61
Denominación	Prueba denominación
Fecha expedición	14/09/2021
Fecha recepción en Junta de Andalucía	
Fecha de conformidad	

Tramitación del pago	
Modo de tramitación	
Ordenador de pago/gestor pagador	
Nº Documento financiero	
Texto descripción documento	
Titular del derecho de cobro	99999999R APELLIDO1 APELLIDO2 NOMBRE

Importes	
Importe bruto	12,10
Descuentos	0,00
Retenciones (embargos/compensaciones)	0,00
Importe neto	12,10

Situación	
Situación de la tramitación	REGISTRADA
Certificado	
Fecha entrada en pagos	
Fecha prevista de pago	
Fecha pago material	
Pagador	Tesorería General de la Junta de Andalucía


[Volver](#)



En esta pantalla es posible consultar información detallada del proceso de tramitación de la obligación de pago, incluyendo la aplicación de descuentos, retenciones por embargos o compensaciones de deudas tributarias, el modo de tramitación o la fecha prevista del pago, entre otros. También es posible la obtención del certificado de haberse efectuado el pago material, en su caso, pulsando igualmente en el icono correspondiente.

3.1.1. Certificados de Pago

En este apartado de consulta se permiten generar, desde la Lista de pagos y el detalle de un pago, Certificados de Pago para todas las obligaciones de la Administración General que cumplan los requisitos.


Solo basta con pulsar sobre el botón con el icono de PDF  en la columna **Certificado** de la Lista de pagos o en el campo **Certificado** del Detalle del pago como se puede ver en las siguientes imágenes.

Lista de pagos:

Mostrar entradas Buscar:

Fecha registro entrada	Nº Doc / Nº Factura J.A. / Id.Pago Externo	Descripción / Nº Factura proveedor / Concepto	Org. gestor y organismo	Importe	Situación	Fecha pago	Certificado
19/02/2021	1000-019-9-2021	Documento 1000-019-9-2021	0030 S.G. DE VIVIENDA, 1700 CONS. DE FOMENTO, INFRAESTR. Y ORD. DEL TERRITORIO	10,00 €	PAGADA	19/02/2021	
11/03/2021	21-10	Factura 2021/PPP/001	0006 O.G.Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo(AACID), 1651 AACID	121,00 €	PAGADA	12/05/2021	
16/03/2021	1000-019-3-2021	Documento 1000-019-3-2021	0152 SGT. HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA, 1700 CONS. DE FOMENTO, INFRAESTR. Y ORD. DEL TERRITORIO	20,00 €	PAGADA	16/03/2021	
16/03/2021	1000-019-6-2021	Documento 1000-019-6-2021	0152 SGT. HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA, 1700 CONS. DE FOMENTO, INFRAESTR. Y ORD. DEL TERRITORIO	10,00 €	PAGADA	16/03/2021	
		Factura	0018 O.G.Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.				

Detalle del pago:

Situación	
Situación de la tramitación	PAGADA
Certificado	
Fecha entrada en pagos	12/05/2021
Fecha prevista de pago	12/05/2021
Fecha pago material	12/05/2021
Pagador	Tesorería General de la Junta de Andalucía

[Volver](#)

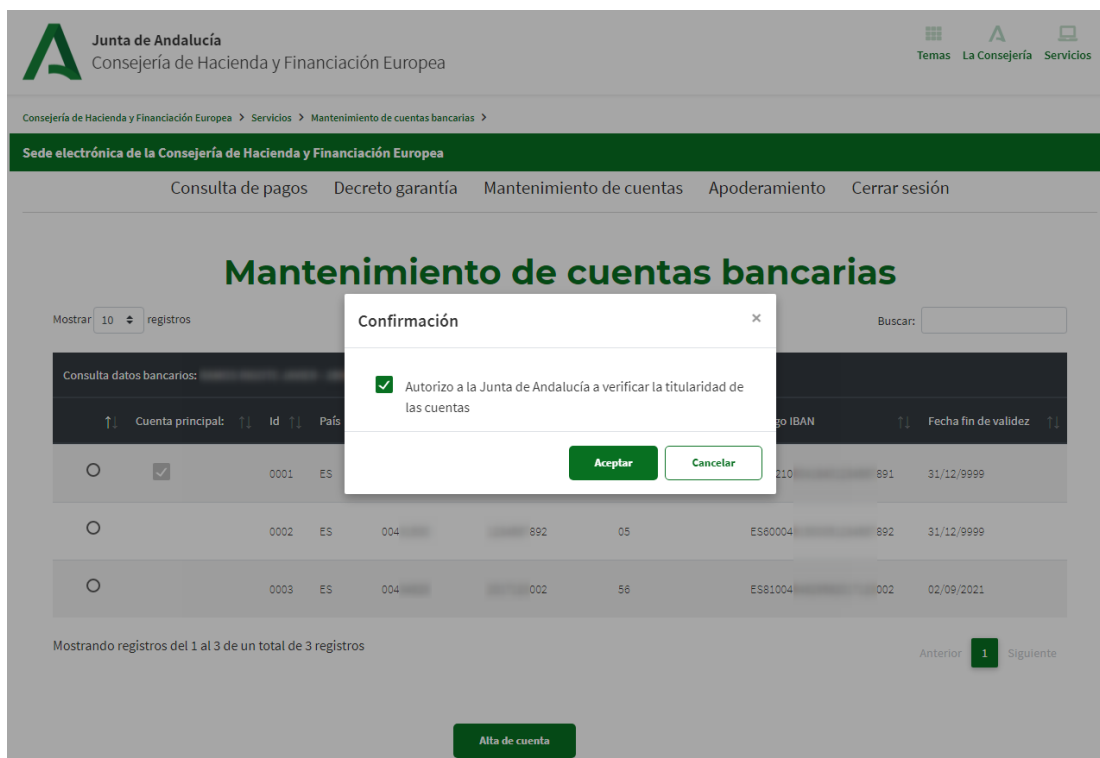


Una vez pulsado se abrirá una nueva pestaña o se descargará (según el navegador) el Certificado de Pago generado firmado por la Dirección General con competencias en la Tesorería de la Junta de Andalucía.

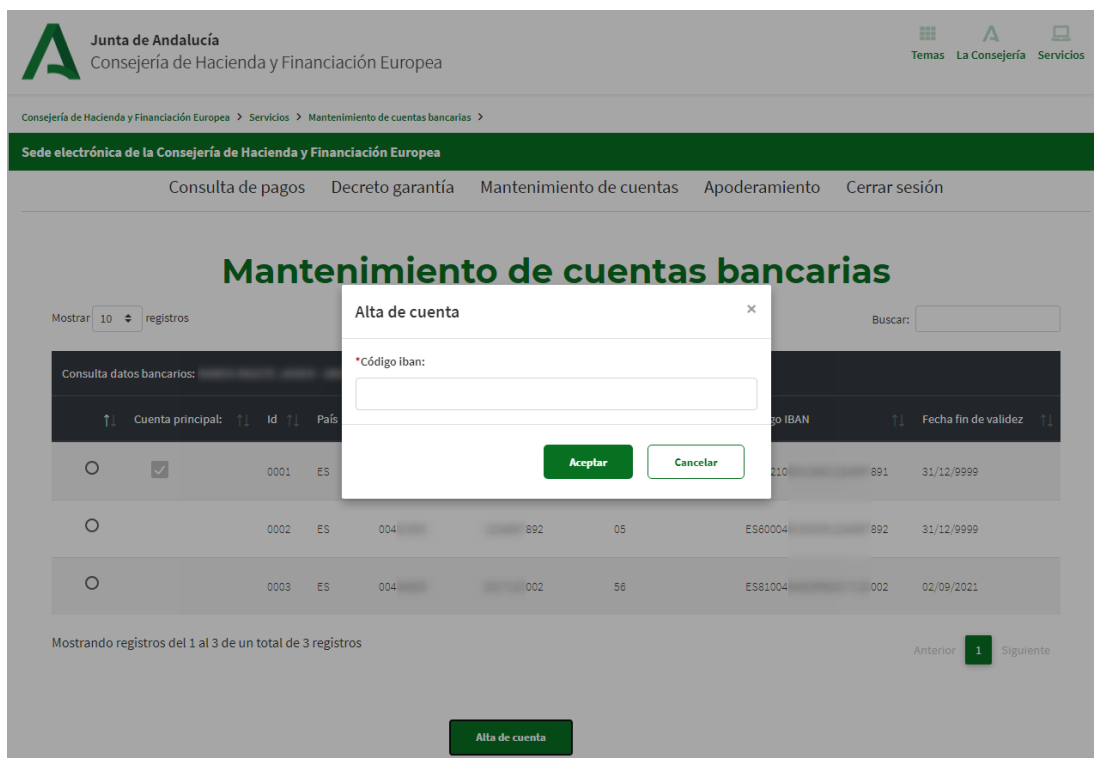
 <p>Junta de Andalucía Consejería de Hacienda y Financiación Europea Dirección General de Política Financiera y Tesorería</p> <p>La Dirección General de Política Financiera y Tesorería de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía,</p> <p>CERTIFICA</p> <p>Que de conformidad con los datos mantenidos en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos de la Junta de Andalucía, implantado mediante la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 17 de diciembre de 2014, como Sistema de Información que da soporte a la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, en virtud de lo establecido en la Orden de la citada Consejería, de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía, se ha realizado el pago de la siguiente obligación:</p> <p>Acreeedor: A DENOMINACION1 DENOMINACION2</p> <p>Cesionario o titular del derecho de cobro: No consta</p> <p>Fecha de notificación de cesión: No consta</p> <p>Centro Gestor del Gasto: 0006-O.G.Agencia Andaluza de Cooperación Internacional</p>

3.2. Mantenimiento de las cuentas bancarias

Entre las opciones que se permiten a las personas titulares de los derechos de cobro en la Oficina Virtual, se encuentra la de realizar el mantenimiento de las cuentas bancarias en las que recibir los pagos a efectuar por parte de la Junta de Andalucía. Para ello, accediendo a través de la opción de **Mantenimiento de Cuentas Bancarias** del menú lateral izquierdo, podemos consultar las cuentas bancarias registradas para tal fin en el sistema. Al acceder, el sistema solicitará confirmación de si la persona usuaria autoriza a la Junta de Andalucía a verificar la titularidad de las cuentas. En caso de desmarcar el check mostrado, o pulsar el botón **Cancelar**, se estará retirando dicha autorización, siendo esta necesaria para que la Tesorería General de la Junta de Andalucía pueda realizar cualquier trámite relativo a las cuentas bancarias para efectuar el pago.



Una vez seleccionada la opción deseada, se puede operar sobre la lista de cuentas disponibles, o bien añadir una nueva cuenta bancaria. Para añadir una nueva cuenta, tras pulsar en el botón **Alta de cuenta**, se mostrará una ventana donde se deberán introducir los 24 caracteres del IBAN de la cuenta, sin espacios entre los dígitos.



En el caso de añadir una cuenta ya registrada en el sistema y con fecha fin de validez vigente (debe tenerse en cuenta que es posible que se muestren varias páginas de cuentas bancarias accesibles mediante un botón **Siguiente**) el sistema nos mostrará el error abajo indicado.

Datos bancarios ES 210004 891 no unívocos en período de validez

Al seleccionar alguna de las cuentas de la lista, excepto la marcada como principal, aparecerán una serie de opciones de operaciones disponibles sobre la misma. En caso de estar activa la cuenta (Fecha Fin de Validez establecida a 31/12/9999), se podrá dar de baja o asignarla como principal; en caso de encontrarse inactiva, se podrá reactivar.



Mantenimiento de cuentas bancarias

Mostrar 10 registros Buscar:

Consulta datos bancarios:

	Cuenta principal:	Id	País	Clave banco	Cuenta bancaria	Dígito de control	Código IBAN	Fecha fin de validez
<input type="radio"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	0001	ES	210	891	40	ES66210 891	31/12/9999
<input type="radio"/>		0002	ES	004	892	05	ES60004 892	31/12/9999
<input checked="" type="radio"/>		0003	ES	004	002	56	ES81004 002	02/09/2021

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros Anterior 1 Siguiente

Alta de cuenta

Reactivar cuenta

Si la cuenta se encontrase de baja, la opción de **Reactivar cuenta** volverá a asignar la **Fecha Fin de Validez** a 31/12/9999, reactivando la misma.

Mantenimiento de cuentas bancarias

Mostrar 10 registros Buscar:

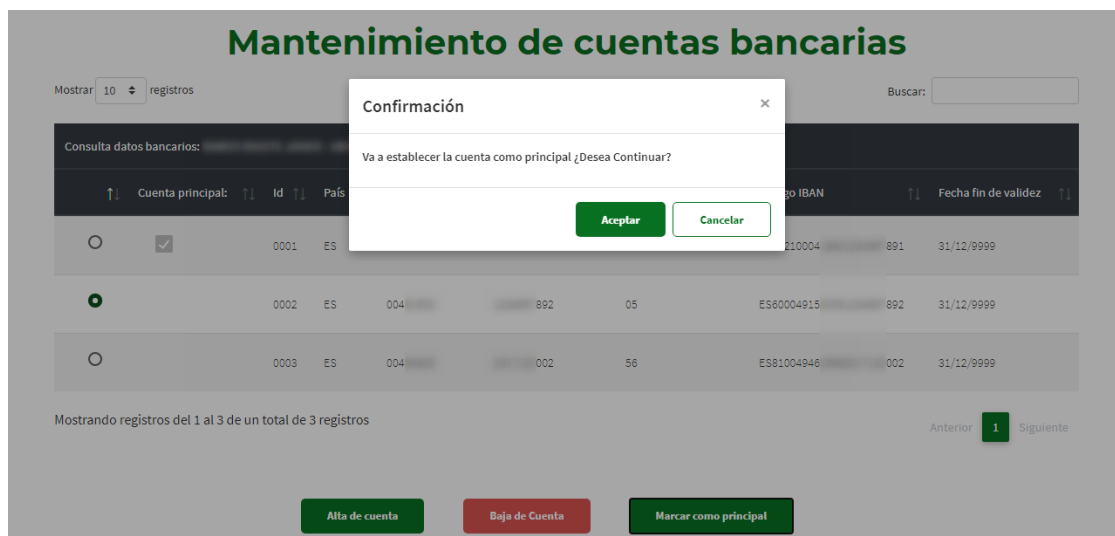
Consulta datos bancarios:

	Cuenta principal:	Id	País	Clave banco	Cuenta bancaria	Dígito de control	Código IBAN	Fecha fin de validez
<input type="radio"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	0001	ES	210	891	40	ES66210 891	31/12/9999
<input type="radio"/>		0002	ES	004	892	05	ES60004 892	31/12/9999
<input checked="" type="radio"/>		0003	ES	004	002	56	ES81004 002	02/09/2021

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros Anterior 1 Siguiente

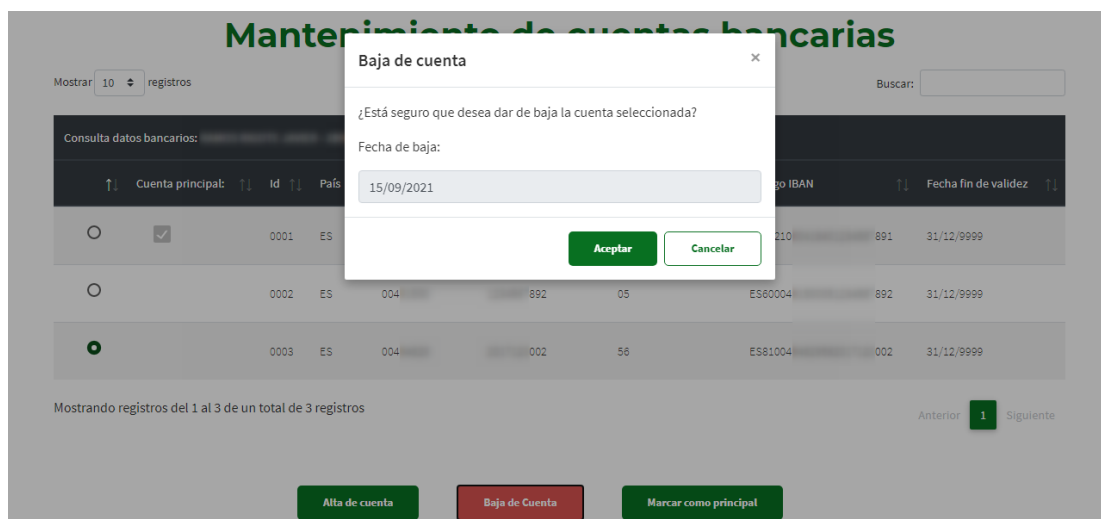
Alta de cuenta Reactivar cuenta

Cuando la cuenta se encuentra activa, si pulsamos **Marcar como principal**, se mostrará una pantalla de confirmación. Al pulsar el botón **Aceptar**, se intentarán actualizar las cuentas para que la cuenta seleccionada pase a tener el Id 0001, siendo por tanto la principal en el sistema. La cuenta principal del sistema es aquellas que se selecciona por defecto para un pago concreto en caso de no haberse indicado ninguna otra de las que se encuentran dadas de alta y activas.



En ocasiones el sistema nos devuelve el mensaje **No se ha actualizado ninguna cuenta** indicando que la cuenta que queremos establecer como principal tiene pagos previstos de realizar sobre ella, y en caso de cambiarla podrían no realizarse. Para solventar este problema se explica un sistema de resolución en el [apartado 2.2.1](#)

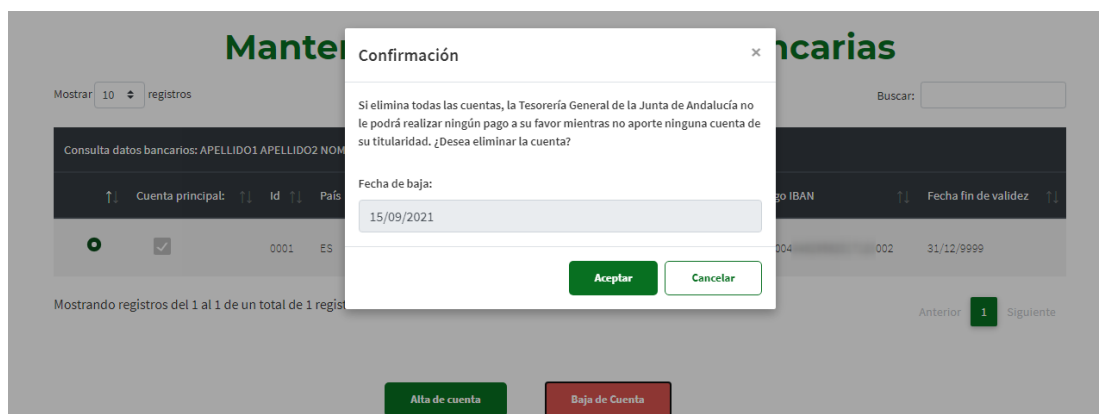
Si pulsamos en **Baja de Cuenta**, nos aparecerá una ventana emergente en la que se nos informa de la fecha de baja aplicable a la cuenta y se nos solicita confirmación. Como puede observarse, la fecha corresponde a la del día actual y no es modificable. Esto implica que la cuenta seguirá vigente durante todo el día en que se dé de baja, y dejará de estarlo a partir del día siguiente.



Es posible que al intentar realizar la baja el sistema detecte que la cuenta bancaria que se pretende dar de baja tiene pagos pendientes de realizar sobre ella, y se solicite si se desea asignar todos los pagos pendientes de realizar a la cuenta principal. Si se pulsa el botón **Cancelar**, la baja no se realizará; si se pulsa el botón **Aceptar**, se realizará la baja



marcando los pagos para efectuarse sobre la cuenta principal. Cuando la persona acreedora dispone de una única cuenta activa en el sistema (bien porque tenga una única o bien porque todas las demás estén inactivas), será posible dar de baja la cuenta marcada como principal. En este caso, el sistema nos mostrará un mensaje de alerta resaltando dicha circunstancia.



3.2.1. Procedimiento para asignar como principal una cuenta con pagos pendientes

Como se ha indicado anteriormente, el sistema no permite establecer como principal una cuenta que tiene pagos pendientes de efectuar sobre ella, por lo que el procedimiento que puede realizarse en caso de querer realizar dicho cambio (por baja de la cuenta que hasta ahora era principal, por ejemplo) consiste en los siguientes pasos:

1. Dar de baja la cuenta que se quiere poner como principal. Al tener pagos pendientes sobre ella, se preguntará si se quiere trasladar los pagos a la cuenta principal, debiéndose responder afirmativamente.
2. Una vez dada la cuenta de baja, se seleccionará de nuevo para reactivarla. De este modo, volverá a estar activa, pero ya no tendrá pagos pendientes de realizar sobre ella.
3. Se volverá a marcar la cuenta como principal. En este caso, el sistema ya debe permitirlo. Además, como en el paso 1 se indicó que los pagos se deben realizar por la cuenta principal, los pagos se realizarán a la cuenta prevista.



3.3. Apoderamiento para la consulta de obligaciones

Desde esta opción del menú, las personas titulares de los derechos de cobro (acreedores directos y cesionarios) pueden autorizar a otras para consultar sus obligaciones.

Junta de Andalucía
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Temas La Consejería Servicios

Consejería de Hacienda y Financiación Europea > Servicios > Apoderamiento para la consulta de obligaciones >

Sede electrónica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Consulta de pagos Decreto garantía Mantenimiento de cuentas Apoderamiento Cerrar sesión

Apoderamiento para la consulta de obligaciones

Mediante la cumplimentación del siguiente formulario el poderdante autoriza a la persona cuya identidad se indica (apoderado) a la consulta de todas las obligaciones de pago pasadas, presentes y futuras en las que el poderdante figure como titular de los derechos de cobro, ya sea como acreedor directo o como cesionario. Esta autorización de consulta estará vigente en tanto en cuanto no se produzca la correspondiente baja por parte del poderdante.

NIF	NOMBRE
No hay registros	

[Añadir autorizado](#)

3.3.1. Procedimiento para añadir un apoderado

Pulsando sobre el botón **Añadir Autorizado** aparece el siguiente formulario:

Junta de Andalucía
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Temas La Consejería Servicios

Consejería de Hacienda y Financiación Europea > Servicios > Apoderamiento para la consulta de obligaciones >

Sede electrónica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Consulta de pagos Decreto garantía Mantenimiento de cuentas Apoderamiento Cerrar sesión

Apoderamiento para la consulta de obligaciones

Mediante la cumplimentación del siguiente formulario el poderdante autoriza a la persona cuya identidad se indica (apoderado) a la consulta de todas las obligaciones de pago pasadas, presentes y futuras en las que el poderdante figure como titular de los derechos de cobro, ya sea como acreedor directo o como cesionario. Esta autorización de consulta estará vigente en tanto en cuanto no se produzca la correspondiente baja por parte del poderdante.

NIF	NOMBRE
No hay registros	

Mantenimiento de gestores

Introduzca un NIF:

Introduzca un nombre:

Donde debemos introducir un nif válido que esté dado de alta en la AEAT y una vez introducido, la aplicación busca el tercero en el sistema y en los datos que tiene



disponible de la AEAT si fuera necesario. Al encontrarlo se completa el nombre y proporciona la opción de incluirlo como apoderado.

Junta de Andalucía
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Temas La Consejería Servicios

Consejería de Hacienda y Financiación Europea > Servicios > Apoderamiento para la consulta de obligaciones >

Sede electrónica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Consulta de pagos Decreto garantía Mantenimiento de cuentas Apoderamiento Cerrar sesión

Apoderamiento para la consulta de obligaciones

Mediante la cumplimentación del siguiente formulario el poderdante autoriza a la persona cuya identidad se indica (apoderado) a la consulta de todas las obligaciones de pago pasadas, presentes y futuras en las que el poderdante figure como titular de los derechos de cobro, ya sea como acreedor directo o como cesionario. Esta autorización de consulta estará vigente en tanto en cuanto no se produzca la correspondiente baja por parte del poderdante.

NIF	NOMBRE
No hay registros	

Mantenimiento de gestores

Introduzca un NIF: 2 J

Introduzca un nombre: APELLIDO1 APELLIDO2 NOMBRE

Incluir

Al pulsar sobre el botón **Incluir** el proceso termina correctamente, y el nuevo autorizado aparece en la lista de personas que se encuentran autorizadas para la consulta de obligaciones del usuario.

Junta de Andalucía
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Temas La Consejería Servicios

Consejería de Hacienda y Financiación Europea > Servicios > Apoderamiento para la consulta de obligaciones >

Sede electrónica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Consulta de pagos Decreto garantía Mantenimiento de cuentas Apoderamiento Cerrar sesión

Apoderamiento para la consulta de obligaciones

Mediante la cumplimentación del siguiente formulario el poderdante autoriza a la persona cuya identidad se indica (apoderado) a la consulta de todas las obligaciones de pago pasadas, presentes y futuras en las que el poderdante figure como titular de los derechos de cobro, ya sea como acreedor directo o como cesionario. Esta autorización de consulta estará vigente en tanto en cuanto no se produzca la correspondiente baja por parte del poderdante.

	NIF	NOMBRE
<input type="radio"/>	99999999R	APELLIDO1 APELLIDO2 NOMBRE

Añadir autorizado



Si se intentara incluir un apoderado que no esté dado de alta en la AEAT o hubiese un problema en el proceso, se mostraría el siguiente error:

Se produjo un error en la gestión de los representantes

3.3.2. Procedimiento para eliminar una autorización

Para eliminar una autorización se debe seleccionar el autorizado a eliminar y pulsar sobre el botón **Eliminar autorizado** que aparece tras la selección.

Junta de Andalucía
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Temas La Consejería Servicios

Consejería de Hacienda y Financiación Europea > Servicios > Apoderamiento para la consulta de obligaciones >

Sede electrónica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Consulta de pagos Decreto garantía Mantenimiento de cuentas Apoderamiento Cerrar sesión

Apoderamiento para la consulta de obligaciones

Mediante la cumplimentación del siguiente formulario el poderante autoriza a la persona cuya identidad se indica (apoderado) a la consulta de todas las obligaciones de pago pasadas, presentes y futuras en las que el poderante figure como titular de los derechos de cobro, ya sea como acreedor directo o como cesionario. Esta autorización de consulta estará vigente en tanto en cuanto no se produzca la correspondiente baja por parte del poderante.

	NIF	NOMBRE
<input type="radio"/>	99999999R	APELLIDO1 APELLIDO2 NOMBRE

3.4. Decreto de Garantía

En cumplimiento del Decreto 5/2017 de 16 de enero, se pone a disposición de las personas acreedoras un mecanismo para la consulta y justificación de ser persona acreedora de obligaciones cuyo plazo de pago se encuentra garantizado por el mencionado decreto.

Para ello, mediante el enlace **Decreto Garantía** disponible en el menú lateral izquierdo, se accede a un formulario con criterios para la selección de las posibles obligaciones garantizadas.

En el caso de que la persona usuaria que haya accedido lo hiciera mediante certificado de persona física y se encuentre autorizada para la consulta de obligaciones de otra persona acreedora, se mostrará inicialmente la siguiente pantalla, en la que se podrá seleccionar la persona acreedora titular de los derechos de cobro de entre las que tenga autorizadas.



Elección del representado/a

	NIF	Nombre
<input type="radio"/>	00000000R	CIUDADANA
<input checked="" type="radio"/>		

Aceptar

Una vez seleccionada una de ellas y pulsando sobre el botón **Aceptar**, o en el caso de no ser autorizado de ninguna otra persona acreedora o haber accedido como representante de una persona jurídica mediante su correspondiente certificado digital, se mostrará la siguiente pantalla para la selección de criterios para la búsqueda de obligaciones.



Decreto garantía

Criterios de selección de obligaciones garantizadas para APELLIDO1
APELLIDO2 NOMBRE - 99999999R

Datos generales	
Ejercicio:	2021
Situación:	Ambas

Datos del deudor	
<input checked="" type="radio"/> Consejerías <input type="radio"/> Agencias administrativas <input type="radio"/> Ente instrumental	
*Consejerías:	
Código DIR3 unid. tramitadora:	
Código DIR3 órg. contratación:	

Origen de la obligación	
Factura proveedor desde:	
Factura proveedor hasta:	
Importe neto desde:	
Importe neto hasta:	
Fecha de expedición desde:	
Fecha de expedición hasta:	
Fecha de recepción desde:	
Fecha de recepción hasta:	
Titular del derecho de cobro como:	ACREEDOR
Seleccione un proveedor:	

Aceptar

Volver



Decreto garantía

Criterios de selección de obligaciones garantizadas para APELLIDO1
APELLIDO2 NOMBRE - 99999999R

Datos generales	
Ejercicio:	2019
Situación:	Ambas
	Pendiente de pago en plazo
	Pendiente de pago fuera de plazo
	Ambas
Datos del deudor	

Es obligatorio indicar el deudor de las obligaciones a consultar, ya sea éste una CONSEJERÍA, una AGENCIA ADMINISTRATIVA o un ENTE INSTRUMENTAL de la Junta de Andalucía. En las siguientes imágenes se muestran las diversas opciones disponibles para la selección del Deudor

Datos del deudor	
<input checked="" type="radio"/> Consejerías <input type="radio"/> Agencias administrativas <input type="radio"/> Ente instrumental	
*Consejerías:	
Código DIR3 unid. tramitadora:	Consejería de Educación y Deporte Centros públicos de Enseñanzas no Universitarias dependientes de la C. Educación Consejería de Salud y Familias Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Código DIR3 órg. contratación:	Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Datos del deudor	
<input type="radio"/> Consejerías <input checked="" type="radio"/> Agencias administrativas <input type="radio"/> Ente instrumental	
*Agencias administrativas:	
Código DIR3 unid. tramitadora:	Servicio Andaluz de Salud (SAS) Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ)
Código DIR3 órg. contratación:	

Datos del deudor	
<input type="radio"/> Consejerías <input type="radio"/> Agencias administrativas <input checked="" type="radio"/> Ente instrumental	
*Ente instrumental:	
	Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería Agencia Pública Empresarial Costa del Sol Agencia Pca. Empres. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir E. Pca. Emergencias Sanitarias (EPES) Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación Agencia Publica Emp. de la Radio y Televisión de Andalucía Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía E. Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía S.A



Una vez introducidos los criterios, al pulsar sobre el botón **Aceptar** se realizará una consulta al sistema para obtener las obligaciones garantizadas que cumplan los criterios indicados.

Obligaciones garantizadas

Seleccione el tipo de certificado a generar según el estado de las obligaciones

En plazo Fuera de plazo

Mostrar: 10 registros Buscar:

Estado de tramitación de las obligaciones garantizadas: APELLIDO1 APELLIDO2 NOMBRE - 99999999R

Certificado	Numero referencia	Factura acreedor	Deudor	Importe	Situación	Estado	Fecha prevista pago
<input type="checkbox"/>	18493836	0701202002	Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería	321,15 €	TESORERÍA	FUERA DE PLAZO	01/06/2021
<input type="checkbox"/>	18493837	0701202003	Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería	6.666,00 €	TESORERÍA	FUERA DE PLAZO	15/05/2021
<input checked="" type="checkbox"/>	18497829	1003202002	Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería	52.432,15 €	TESORERÍA	EN PLAZO	

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Anterior **1** Siguiente

En la imagen anterior se muestra una lista de obligaciones que cumplen los criterios introducidos, y el estado de tramitación y de cumplimiento en que se encuentran. Para las obligaciones cuyo Estado sea EN PLAZO será posible solicitar la emisión de un certificado que acredita que las citadas obligaciones se encuentran garantizadas por el Decreto 5/2017 de 16 de enero. Dicho certificado puede generarse para una o varias de las obligaciones seleccionándolas mediante los check de la primera columna de la tabla. También es posible generar el certificado seleccionando obligaciones aún en plazo y otras fuera de plazo, en cuyo caso se generará un documento PDF con información de dos certificados distintos, uno para cada Estado en que puedan estar las obligaciones.



Obligaciones garantizadas

Seleccione el tipo de certificado a generar según el estado de las obligaciones

En plazo Fuera de plazo

Mostrar 10 registros

Estado de tramitación de las obligaciones garantizadas : APELLIDO1 APELLIDO2 NOMBRE - 99999999R

Certificado	Numero referencia	Factura acreedor	Deudor	Importe	Situación	Estado	Fecha prevista pago
<input checked="" type="checkbox"/>	18493836	0701202002	Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería	321,15 €	TESORERÍA	FUERA DE PLAZO	01/06/2021
<input checked="" type="checkbox"/>	18493837	0701202003	Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería	6.666,00 €	TESORERÍA	FUERA DE PLAZO	15/05/2021
<input type="checkbox"/>	18497829	1003202002	Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería	52.432,15 €	TESORERÍA	EN PLAZO	

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros Anterior 1 Siguiente

[Generar Certificado](#) [Volver](#)

Al seleccionar la opción de Generar Certificado, el sistema le solicitará que confirme que se otorga el CONSENTIMIENTO para consultar que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN).

¿Presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos al objeto de certificar que no es titular de deudas de naturaleza tributaria ni otras de Derecho Público en período ejecutivo respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma?

[Aceptar](#) [Cancelar](#)

De no otorgarse el consentimiento, la aplicación no permite generar los certificados, ya que según el Decreto 5/2017 de 16 de enero esa circunstancia es condición para la posible reclamación del pago de las obligaciones garantizadas.

No es posible obtener el certificado del estado de tramitación de las obligaciones de pago garantizadas

[Aceptar](#)

En el caso de otorgar el consentimiento, se presentará una nueva ventana o pestaña en el navegador en la que se le mostrará un documento PDF con un informe normalizado con la información de las obligaciones seleccionadas, como puede verse en la imagen siguiente.



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA
SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA

CERTIFICADO DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS EN PLAZO

OFICINA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ACREEDORAS

C/ Juan A. de Vizarrón. Edif. Torretriana
41092 Sevilla Telf. 955065000 Fax: 955064790
Correo-e: oapa.chap@juntadeandalucia.es

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

2 [REDACTED] J

CALLE [REDACTED]

CERTIFICADO

Presentada la solicitud del certificado del estado de tramitación de las obligaciones de pago garantizadas, la Consejería con competencias en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, una vez examinados los datos y demás antecedentes, CERTIFICA:

En la imagen anterior se muestra un certificado generado sobre obligaciones afectadas por el Decreto de Garantía de pagos, pero que aún se encuentran en plazo. Para el caso de obligaciones cuyo plazo de pago garantizado haya expirado, el certificado que se genera dispone de un código identificativo mediante el cual es posible realizar trámites de reclamación o modificación. La imagen siguiente muestra un certificado de este tipo. Dicho certificado tiene una duración de 20 días, durante los cuales no será posible generarlo de nuevo para las obligaciones incluidas en el mismo.



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA
SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA

CERTIFICADO DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS FUERA DE PLAZO

OFICINA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ACREEDORAS

C/ Juan A. de Vizarrón. Edif. Torretriana
41092 Sevilla Telf. 955065000 Fax: 955064790
Correo-e: oapa.chap@juntadeandalucia.es

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

2 [REDACTED] J

CALLE [REDACTED]

CERTIFICADO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO: 202197be97a3f68

Presentada la solicitud del certificado del estado de tramitación de las obligaciones de pago garantizadas, la Consejería con competencias en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, una vez examinados los datos y demás antecedentes, CERTIFICA:



Pulsando en la lista sobre el enlace con el número de certificado se puede acceder a la consulta del estado del certificado y a la descarga del mismo.

Obligaciones garantizadas

Seleccione el tipo de certificado a generar según el estado de las obligaciones

En plazo Fuera de plazo

Mostrar 10 registros Buscar:

Estado de tramitación de las obligaciones garantizadas: APELLIDO1 APELLIDO2 NOMBRE -99999999R

Certificado	Numero referencia	Factura acreedor	Deudor	Importe	Situación	Estado	Fecha prevista pago
<input checked="" type="checkbox"/>	18499837	0701202003	Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería	6.666,00 €	TESORERÍA	FUERA DE PLAZO	15/05/2021
<input type="checkbox"/>	18497829	1003202002	Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería	52.432,15 €	TESORERÍA	EN PLAZO	
202197be97a3f68	18499836	0701202002	Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería	321,15 €	TESORERÍA	FUERA DE PLAZO	01/06/2021

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros Anterior **1** Siguiente

[Generar Certificado](#) [Volver](#)

Dentro del apartado “Procedimientos disponibles para certificados de obligaciones garantizadas FUERA DE PLAZO”, en caso de no haber iniciado trámites sobre el mismo, se mostrarán dos enlaces para solicitar la MODIFICACIÓN de la información contenida en el mismo, o bien la RECLAMACIÓN de las obligaciones garantizadas cuya información contiene.



Detalle del certificado de obligaciones garantizadas

Procedimientos disponibles para certificados de obligaciones garantizadas FUERA DE PLAZO

[Modificación](#)

[Reclamación](#)

Datos del certificado de obligaciones reconocidas

Datos del certificado

Código identificativo	202197be97a3f68
Estado	SOLICITADO
Fecha solicitud	15/09/2021
Fecha reclamación	
Fecha vencimiento	05/10/2021
Código seguro de verificación	T8JXD946932561RFAev+gHl8UtgOV
Expediente de tramitación de la reclamación	

OFICINA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ACREEDORAS
C/ Juan A. de Vizarrón, Edif. Torretriana
41092 Sevilla Telf: 955065000 Fax: 955064790
Correo-e: oapa.chap@juntadeandalucia.es

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE
2... J
CALLE ...

CERTIFICADO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO: 202197be97a3f68

Presentada la solicitud del certificado del estado de tramitación de las obligaciones de pago garantizadas, la Consejería con competencias en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, una vez examinados los datos y demás antecedentes, CERTIFICA:

Que Doña/Don [REDACTED], con N.I.F 2 [REDACTED] J, figura como persona acreedora de las siguientes obligaciones económicas del/de la AGENCIA PCA. EMPRESARIAL HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA, cuyo plazo de pago garantizado **HA TRANSCURRIDO**, según lo señalado en el Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales:

Núm. referencia	Núm. factura persona acreedora	Importe	Fecha prevista de pago
18493836	0701202002	321,15	01/06/2021

[Volver](#)

En caso de pulsar sobre alguno de los enlaces **MODIFICACIÓN** o **RECLAMACIÓN** se accederá a la **Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía** (en adelante, VEA) en la que podrán realizar los trámites oportunos, debiendo usar para ello el código identificativo del certificado. Para obtener información sobre la realización de trámites en VEA puede consultar el manual de usuario de esta herramienta.



En caso de acceder a VEA y realizar alguno de los trámites disponibles (por ejemplo, la Reclamación del Pago) al consultar de nuevo el certificado podrán verse los datos de tramitación de la misma por parte de la Oficina de Atención a las Personas Acreedoras, y no se permitirá realizar ningún otro trámite para dicho certificado.

Detalle del certificado de obligaciones garantizadas

Procedimientos disponibles para certificados de obligaciones garantizadas FUERA DE PLAZO	
Modificación	Reclamación

Datos del certificado de obligaciones reconocidas	
Datos del certificado	
Código identificativo	202186az73g4u77
Estado	RECLAMADO
Fecha solicitud	15/09/2021
Fecha reclamación	
Fecha vencimiento	05/10/2021
Código seguro de verificación	T6JYD43534553FGch43/gAg071aCbOV
Expediente de tramitación de la reclamación	